



---

**REGLAMENETO TECNICO DE LA CATEGORÍA**

**TURISMO DEL 40**

**AÑO 2025**

**INDICE**

INDICE .....	2
DISPOSICIONES GENERALES .....	3
CARROCERÍA .....	4
CHASIS .....	5
SEGURIDAD .....	9
SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, FRENOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS .....	10
DIFERENCIAL .....	12
CAJA DE VELOCIDADES .....	13
ENBRAGUE .....	13
SISTEMA ELECTRICO .....	13
ESCAPE .....	14
MOTORES .....	15
PESO .....	21
ARMADO .....	22
COMBUSTIBLE .....	22
UBICACIÓN DEL SENSOR .....	23
PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE RELACIÓN DE COMPRESIÓN .....	23
VIGENCIA .....	24

## DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 1:

- 1.1 El fin de esta categoría es promocionar la práctica del automovilismo deportivo en el orden zonal.
- 1.2 Este Reglamento pertenece a la Asociación Civil de Piloto Mayores del Sudeste, que nuclea y representa a los corredores de la categoría, este Reglamento se puede modificar a criterio de las autoridades de la Asociación únicamente a efectos de abaratar costos de preparación y mantenimiento, esta es la herramienta para hacer posible la tan buscada paridad exista entre autos en las competencias.
- 1.3 Todos los elementos que no se especifiquen deben ser estándar y equipo original de fábrica. La interpretación del presente Reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que sólo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado..
- 1.4 La Asociación Civil de Piloto Mayores del Sudeste forma parte de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo N.º 3 zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires de la CDA del ACA.  
La Federación es la única autoridad de interpretación y aplicación del presente Reglamento. Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento pudiese dar origen a dudas deben ser consultadas por escrito la Federación, se solicita que el Constructor, Preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio y personal criterio. En la nota, se solicita la correspondiente aclaración, a fin de que está se expida al respecto mediante un informe de la cual la Asociación conservará una copia. Dicho informe será la única constancia válida para el Constructor, Preparador o Concurrente, en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. El Técnico de la Categoría es el encargado de la inspección previa de los automóviles a una competencia, dará validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.
- 1.5 Los elemento deben cumplir solamente la función específica prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente Reglamento, en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

### ARTICULO 2:

- 2.1 Esta categoría está reservada a los automóviles de las marcas Ford, Chevrolet y Dodge, desde el año 1933 al 1945 inclusive, de procedencia americana (USA).

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

  
Juan Alberto Barón  
PRESIDENTE

## CARROCERÍA

### ARTICULO 3:

- 3.1 Los autos deben ser de tipo acorazado en sus versiones coupé.
- 3.1.1 Se pueden utilizar los modelos denominados sedan, a los que se debe modificar la carrocería (Carlinga) con el fin de representar un modelo "Coupé" en todos sus aspectos, manteniendo las proporciones y posición de las puertas delanteras, parabrisas y luneta.
- 3.1.2 Se puede utilizar carrocería de fibra, de 3mm de espesor, respetando las características originales de las aberturas y del parabrisas y su inclinación, su peso mínimo debe ser de 46 kg.
- 3.2 El auto debe tener 800mm de altura mínima +/- 50 mm, medida desde la parte inferior del chasis al centro del techo, también debe mantener una altura mínima de 1050mm +/- 50mm medidos desde la superficie del terreno al centro del techo en la línea de los parantes de las puertas.
- 3.3 El techo de la carrocería en su ancho no puede ser inferior al ancho exterior de los largueros de chasis en cada una de las marcas.
- 3.4 En los modelos coupé. que las puertas abran hacia atrás, se debe modificar la posición de las mismas para que abran hacia adelante.
- 3.5 Pueden suprimirse los laterales del motor.
- 3.6 El torpeda debe ser original, conservando el nervio original de apoyo del capó y solo puede trabajarse la parte inferior del mismo, cortándolo de acuerdo a la posición del motor y la caja de velocidades. Se permite reemplazar la chapa del torpeda, siendo siempre su forma PLANA.
- 3.7 La superficie vidriada debe mantener posición y medidas originales, los vidrios laterales y el trasero se pueden reemplazar por acrílicos.
- 3.8 El capot debe construirse en material metálico o fibra de vidrio, debe cubrir desde el radiador inclusive hasta su apoyo original del torpeda. Al final del capot se puede realizar una elevación de hasta 80mm de altura, medida desde el centro del nervio original del torpeda a la parte exterior superior del capot. Está prohibido utilizar el capot como deflector, spoiler o alerón.
- 3.9 El baúl es de libre diseño, es obligatoria su construcción en material metálico, la medida máxima de ancho es la de la carrocería y la altura máxima es la de la luneta en su parte inferior. Está prohibido incorporar o construir expresamente en el baúl alerones, spoilers o deflectores de aire.
- 3.10 Todos los autos deben tener butaca de las denominadas "butacas de competición", que debe tener apoya cabeza y debe estar sujeta con bulones de 8mm como mínimo, con arandelas planas de 2mm de espesor, como mínimo.
- 3.11 Los paragolpes delantero y trasero deben estar contruidos con caños de 32mm de diámetro exterior como máximo, por dos caños paralelos con una distancia entre sí de 100mm. Los delanteros deben tener 800mm de largo y los traseros 1300mm, las punteras deben ser redondas

y la altura desde el piso al centro de los caños debe ser de 400mm +/- 25mm para el delantero y para el trasero +/- 50mm.

3.12 Los paragolpes delantero y trasero, deben en sus extremos estar unidos al chasis con un caño para evitar "enganches".

3.13 El parabrisas debe ser laminado triple.

3.14 La pedalera es de libre diseño y anclaje.

3.15 La columna de dirección es libre, es obligatorio colocarla en el lado izquierdo del vehículo.

3.16 El tanque de nafta debe ser de libre diseño y capacidad, debe tener la boca de carga de 4 pulgadas de diámetro y la tapa de cierre debe ser hermética y con descarga de gases al exterior. Debe tener dos orificios de 6mm, uno en la tapa de cierre y otro en una "L" que debe estar soldada al tanque para precintar. Debe tener un tapón de drenaje en la parte inferior del tanque. Está prohibido el tanque de combustible con doble fondo. La ubicación es libre en la parte trasera del automóvil, siempre se debe tener en cuenta que la distancia mínima a la batería debe ser de 300mm. Se permite el tanque de nafta dentro del habitáculo, siempre que sea homologado por normas F.I.A.

3.17 Se debe conservar el concepto de "biplaza", la posición del Piloto es del lado izquierdo, lugar que comprende entre la caja de cambios y el cardan hasta la puerta izquierda.

## CHASIS

### ARTICULO 4:

4.1 La distancia entre ejes se mide entre el centro de la punta de eje y el centro de la cañonera, debe ser de 2750mm con una tolerancia de +/- 50mm.

4.2 El chasis debe ser de la marca y del modelo de la carrocería que se utiliza.

4.3 La estructura debe ser original y no se pueden agujerear ni modificar los travesaños traseros, delanteros y refuerzos transversales.

4.4 Los largueros de chasis en la parte final de los mismos se pueden cortar hasta 250mm medidos desde la punta.

4.5 Se debe soldar un caño de 1 pulgada entre las punteras del chasis en la parte delantera, para evitar riesgos en caso de perder el paragolpes.

4.6 Se permite la participación de chasis denominados estructurados y súper estructurados.

4.6.1 Chasis estructurados: son lo chasis que tienen caños por debajo del chasis original y le den rigidez al mismo.

4.6.2 Chasis súper estructurados: son los chasis que tienen reemplazados los largueros originales por chapa estampada o los travesaños por caños.

4.7 No se consideran estructuras por debajo del chasis la colocación de caños, no en forma de "x", para el apoyo de la caja, el cubre cárter, butaca o radiador.



ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

**4.8 Chasis Ford:**

4.8.1 La distancia mínima entre la caja de velocidades y el diferencial debe ser de 800mm medidos desde el retén del frente del diferencial al reten de la cola de la caja de velocidades; la cola de la caja de velocidades para realizar esta medición se considera de 190mms.

4.8.2 Se puede correr el travesaño trasero para que se encuadre dentro de la medida establecida entre ejes.

4.8.3 Se puede suprimir la "X" y en caso de hacerlo se puede colocar un travesaño para fijar la caja de velocidades.

4.8.4 La distancia entre largueros medido sobre el eje debe ser de 650mm +/- 100mm, medidos en la parte interna de los largueros.

4.8.5 La distancia entre los largueros medidos sobre el travesaño trasero de anclaje de elástico debe ser de 1050mm +/- 100mm.

4.8.6 La distancia entre largueros medido sobre la altura del parante delantero de las puertas debe ser de 1100mm +/- 100mm, medidos en la parte interna de los largueros.

**4.9 Chasis Chevrolet:**

4.9.1 La distancia mínima entre la caja de velocidades y el diferencial debe ser de 700mm medidos desde el retén del frente del diferencial al reten de la cola de la caja de velocidades; la cola de la caja de velocidades para realizar esta medición se considera de 190mm.

4.9.2 Se puede desplazar el anclaje del elástico trasero para que dé la medida establecida entre ejes.

4.9.3 Se puede cortar, modificar o desplazar el travesaño de la caja de velocidades.

4.9.4 La distancia entre largueros medido sobre el eje debe ser de 650mm +/- 100mm, medidos en la parte interna de los largueros.

4.9.5 La distancia entre largueros medidos en la parte final de los mismos sobre los anclajes posteriores de elásticos traseros debe ser de 1350mm +/- 100mm medidos en la parte interna de los largueros.

4.9.6 La distancia entre largueros medido a la altura del parante delantero de las puertas debe ser de 850mm +/- 100mm, medidos en la parte interna de los largueros.

4.9.7 Los anclajes de los elásticos deben ser y estar en posición original con respecto al elástico, y deben tener una distancia entre sí como máximo medidos de centro a centro de orificio de 900mm +/- 10mm los delanteros y los traseros de 1320mm +/- 10mm.

**4.10 Chasis Dodge:**

4.10.1 Para el caso de los Dodge que utilizan mecánicas Ford o Chevrolet la distancia entre la caja de velocidades y diferencial debe ser la establecida para esas mecánicas y en la mecánica Dodge la distancia mínima entre la caja de velocidades y el diferencial debe ser de 800mm, medidos

  
Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAB 3 - SUDESTE

  
Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

desde el retén del frente del diferencial al reten de la cola de la caja de velocidades; la cola de la caja de velocidades para realizar esta medición se considera de 190mm.

4.10.2 Se puede desplazar el anclaje del elástico trasero para que dé la medida establecida entre ejes.

4.10.3 La distancia entre largueros medido sobre el eje debe ser de 650mm +/- 100mm, medidos en la parte interna de los largueros.

4.10.4 La distancia entre largueros medidos en la parte final de los mismos sobre los anclajes de los elásticos traseros debe ser de 1150mm +/- 100mm, medidos en la parte interna de los largueros.

4.10.5 La distancia entre largueros medido a la altura del parante delantero de las puertas debe ser de 850mm +/- 100mm, medidos en la parte interna de los largueros.

4.10.6 Los anclajes de los elásticos deben ser y estar en posición original con respecto al elástico, y deben tener una distancia entre sí como máximo medidos de centro a centro de orificio de 900mm +/- 10mm los delanteros y los traseros 1320mm +/- 10mm.

4.10.7 Se puede suprimir la "X" y en caso de hacerlo se puede colocar un travesaño para fijar la caja de velocidades.

#### **PARA TODAS LAS MARCAS:**

Se puede colocar un caño transversal en el parabrisas.

Es obligatorio el uso de pontones, que van desde el eje delantero hasta el eje trasero, en la línea trazada desde el exterior de la cubierta delantera hasta el exterior de la cubierta trasera, el formato es de libre diseño, pero se debe tener en cuenta que el pontón esta para protección del ocupante del auto, por lo tanto su construcción debe ser considerada por las autoridades.

El centro imaginario de paragolpes y pontones debe ser la línea imaginaria del centro de punta de eje y palieres.

Se considera su diseño a Revisión Técnica por seguridad.

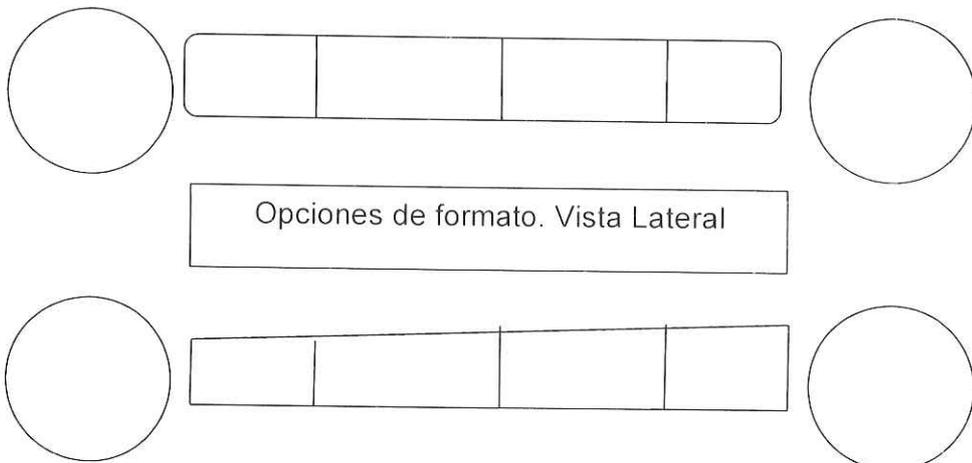
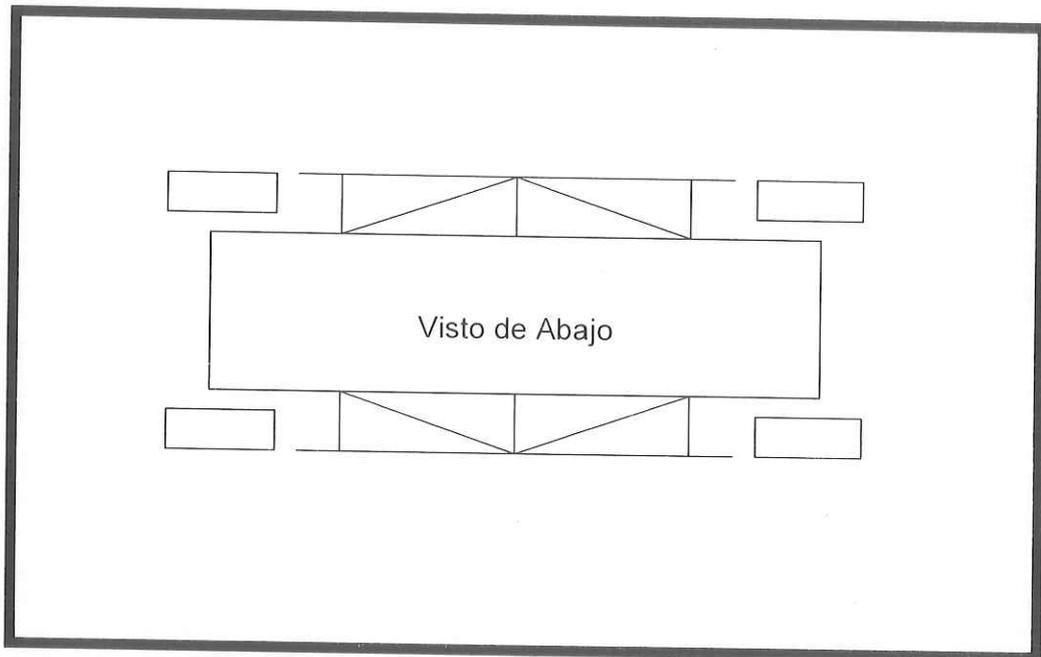
MEDIDAS: Desde la punta del pontón hasta las gomas tanto delanteras como traseras, 10 cm más menos 5 cm.



ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE



Siempre tener en cuenta que la zona del habitáculo tiene que ser la más protegida, por lo tanto el paragolpes del otro auto debe pegar en el pontón, éste no puede terminar en punta en la parte delantera y tanto la parte superior como la inferior pueden estar más alto o más bajo de acuerdo al formato deseado.

Es obligatorio colocar en el chasis, tanto en la parte delantera como trasera, "ganchos" para facilitar el rescate de los autos. Los ganchos deben estar bien identificados.

  
 Ing. JUAN TRAVERSA  
 PRESIDENTE  
 FRAD 3 - SUDESTE

  
 Juan Alberto Bardín  
 PRESIDENTE

## SEGURIDAD

### ARTICULO 5:

5.1 Debe construirse la jaula protectora de vuelcos la que debe estar formada por dos arcos, uno bordeando el parabrisas en la parte superior y otro en el parante posterior de la puerta, que deben estar unidos entre sí por barras perpendiculares ubicadas a la altura del dintel y del zócalo de las puertas respectivamente, también debe tener una barra paralela a la parte inferior del parabrisas y otra transversalmente en la abertura de las puertas para proteger al Piloto y acompañante. Debe construirse con caño de 1 pulgada de diámetro como mínimo y un espesor de 2,80mm de pared como mínimo, debe tener una "X" en el techo. Debe anclarse con bulones de 12mm de espesor como mínimo con arandelas planas de 35mm de diámetro por 2mm de espesor como mínimo. Se permite soldar a cualquier otro punto de la carrocería o chasis. Está prohibido el agregado de otros parantes o barras dentro del habitáculo que no sean las ya especificadas.

5.2 Debe tener cinturones de seguridad tipo arnés de 5 anclajes, los que deben realizarse en la jaula protectora de vuelco con bulones de 12mm de diámetro y arandelas planas de 35mm de diámetro por 2mm de espesor como mínimo.

5.3 Deben realizarse trabas en las puertas las que se construyen con hebillas y cinturones de seguridad sujetos con tornillos de 6mm con arandelas planas de 15mm de diámetro como mínimo y debe permitir que la puerta se pueda abrir hasta 100mm, los que se toman desde la parte interna de la puerta a la parte externa del parante.

5.4 Cierre de puertas o cerradura, está prohibido el uso de cerrojo.

5.5 Debe tener una llave cortacorriente al alcance de la mano del Piloto y otra exterior ubicada en el torpedo del lado derecho del automóvil, correctamente señalizada.

5.6 Debe tener llave de corte de combustible al alcance de la mano del Piloto.

5.6.1 Tanque de combustible: Se prohíbe su colocación en los pontones.

5.7 Deben tener trabas de seguridad el capó y tapa de baúl.

5.8 Debe tener matafuegos de 2,5kg de capacidad, cargado con extintor Halón 1121-1301 o polvo equivalente, con soporte que lo sostenga en su lugar que sea capaz de aguantar una aceleración de 2,5 g. cualquiera sea la dirección de aplicación. Debe estar al alcance de la mano del Piloto y con la correspondiente tarjeta PDF en la que figura el nombre del Piloto y el número del auto.

5.9 El Piloto debe utilizar buzo anti flama, calzado de competición, guantes de competición, casco integral y protector de cuello (denominado comúnmente "Hans").

5.10 El cardan debe estar cubierto con dos aros envolventes en sus extremos, para que en caso de rotura quede girando adentro.

5.11 Debe tener como mínimo un espejo retrovisor interno y otro externo en la puerta izquierda, que permita al Piloto desde su posición de manejo ver hacia atrás.

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

- 5.12 El cubre volante debe estar cubierto por una banda de caucho u otro material resistente para que en caso que se rompa el volante, lo retenga.
- 5.13 Las puertas red o malla protectora obligatoria, deben tener las aberturas en la ventanilla del Piloto. La red o malla debe ir anclada a la estructura, NO a la puerta.
- 5.14 Se permite el uso de fibra de vidrio.
- 5.15 La manguera de nafta (debe ser mallada) que pasa por dentro del habitáculo debe estar en el lateral y debe estar cerrada por un compartimento estanco, sea por un cerramiento en L con chapa o por un caño donde por dentro pase la manguera de nafta.

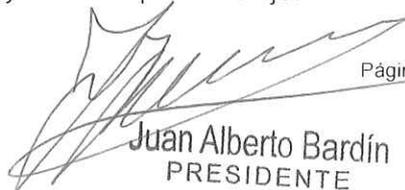
## SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, FRENOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS

### ARTICULO 6:

- 6.1.1 Se puede utilizar tensores en una cantidad máxima de dos por lado, tanto para la suspensión trasera como la delantera con orientación libre, los mismos se pueden rotular en sus anclajes.
- 6.1.2 Se puede utilizar en las tres marcas, una barra colocada transversalmente tanto para la suspensión trasera como la delantera o una "V" con orientación libre también tanto para la suspensión trasera como la delantera, pero en ningún caso se pueden utilizar los dos elementos.
- 6.1.3 El eje rígido debe ser original de la marca del automóvil utilizado colocado en sus anclajes originales.
- 6.1.3.1 PARA TODAS LAS MARCAS: Se permite utilizar el eje de caño, de pared gruesa. Se debe respetar las medidas de largo entre pernos del eje original, como máximo 1280 mm entre el centro de pernos. Está prohibido utilizar corrector de comba sobre el eje.
- 6.1.4 Elásticos: De reemplazo de original, material y se puede optar entre la colocación de dos o cuatro en todas las marcas. Queda prohibido la utilización de elásticos Uniflex.
- 6.1.5 Los amortiguadores deben ser de Industria Nacional. De funcionamiento hidráulico, desarmables. Se puede colocar roscas externas solo para regular altura de espirales. Están prohibidos los de regulación externa y presurizados. Los espirales deben ser nacionales no progresivos. Es opcional amortiguadores con espirales o elásticos.
- 6.1.6 PARA TODAS LAS MARCAS: Se permite el uso de punta de eje postiza abulonada, manteniendo el lugar original con relación a la altura del perno de la punta de eje, el cual debe estar en su posición original.
- 6.1.7 PARA TODAS LAS MARCAS: Es obligatoria el uso de puntas de eje de caño, con sus respectivas mazas colocadas en la posición original, las mismas pueden ser de competición o fabricadas con el kit de palier flotante para Dana 44. Se sugiere la más gruesa de 45mm de diámetro en el alojamiento del rulemán, de acero forjado y en caso de ser necesario se permite la colocación de una placa adaptadora entre el porta maza y la nueva punta de eje.



Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

**6.1.6 Ford:**

6.1.6.1 El eje debe mantener las siguientes medidas tomadas en el orificio central de anclaje (el orificio de la "V" original): mínimo 960mm, máximo 1040mm.

6.1.6.2 Se puede reemplazar el "gemelo" o "grillete" original de elástico, por otro sistema de dos "gemelos" con movimiento rotativo.

6.1.6.3 Trocha delantera máxima 1600mm y como mínimo 1500mm +/- 50mm.

6.1.6.4 Trocha trasera 1650mm +/- 50mm.

6.1.6.5 Se permite colocar cuatro elásticos (2 eje delantero y 2 eje trasero) en forma longitudinal. Tanto el largo de los elásticos como los anclajes son iguales a los de la marca Chevrolet.

**6.1.7 Chevrolet:**

6.1.7.1 El eje deberá mantener las siguientes medidas tomadas en el orificio del centro del anclaje de elástico: mínimo 680mm, máximo 720mm.

6.1.7.2 Se puede utilizar en el diferencial la "violeta" original, con características y posición original, y cumpliendo máxima 1600mm y como mínimo 1500mm con una tolerancia +/- 50mm.

6.1.7.3 Trocha trasera 1650mm +/- 50mm.

6.1.7.4 Los grilletes de elásticos no pueden sobresalir del chasis, tanto atrás como adelante.

**6.1.8 Dodge:**

6.1.8.1 El eje debe mantener las siguientes medidas tomadas en el orificio central de anclaje: 700mm.

6.1.8.2 Está prohibido utilizar suspensión independiente.

6.1.8.3 Está prohibido modificar sistema elásticos longitudinales a transversales, o viceversa.

6.1.8.4 Se puede utilizar en el diferencial la "violeta" original, con características y posición original, y cumpliendo el funcionamiento previsto por el fabricante.

6.1.8.5 Trocha delantera máxima 1600mm, y como mínimo 1500mm con una tolerancia +/- 50mm.

6.1.8.6 Trocha 1650mm +/- 50mm.

**PARA TODAS LAS MARCAS:**

Se permite el uso del eje de modelo sedan, se puede alargar en el medio los milímetros faltantes mediante un tramo de forma y material igual al original.

Se permite el uso de eje de caño.

En ambos casos (eje de modelo sedan y eje de caño) se deben respetar todas las medidas, aclaraciones y salvedades que expresa este Reglamento con respecto al eje original de cada marca.

**6.2 Dirección:**

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

6.2.1 Puede optarse por el sistema de sinfín o cremallera.

6.2.2 Punta de eje y pernos: Se puede utilizar de cualquier marca y modelo, sin variación del eje, el que debe estar encuadrado dentro del artículo de este Reglamento.

**6.3 Frenos:**

6.3.1 Debe tener frenos a disco en las ruedas delanteras, opcionales en las traseras.

6.3.2 Debe tener doble circuito de frenos. En el caso de utilizar dos bombas de frenos el balancín deberá poseer un tope que en caso de romperse un caño de freno pueda actuar la bomba correspondiente al otro tren.

6.3.3 Se puede utilizar servofreno.

6.3.4 Discos de frenos y mordazas, de origen nacional y que provengan de las industrias que provean a terminales de automotores, se pueden ranurar los discos para ventilarlos.

**6.4 Llantas:**

6.4.1 Está prohibido usar llantas de aleación.

6.4.2 Las medidas de llantas es de 15pulgadas y no más de 8 pulgadas de ancho para ambos ejes.

**6.5 Neumáticos:**

6.5.1 Gomas slick marca PRONEC medida 15x8x23.5 traseras y delanteras, las cuales son provistas por la categoría.

6.5.2 El uso de cámara es opcional.

6.5.3. EL Piloto que corre todo el campeonato utiliza un máximo de neumáticos de:

- Piloto que corrió en el 2024: 10 sellados en 2024 + 4 nuevos + 1 por carrera corrida.
- Piloto que debute: 6 nuevos + 1 por carrera corrida

No se reemplaza neumático roto por bloqueada.

6.5.5 Los neumáticos deben ser declarados con anterioridad al comienzo de los entrenamientos oficiales. Se controlan durante las pruebas libres, clasificaciones, series, prefinales y finales. El auto que no tenga declarados los neumáticos en los entrenamientos oficiales pierde el derecho a clasificar (en caso de haber más de un excluido se sortea entre estos los lugares a ocupar en la conformación de las grillas). En clasificación, serie, pre final y final de no estar declarados es motivo de exclusión parcial o total según determine el Comisario Técnico.

## DIFERENCIAL

### ARTICULO 7:

7.1 Para todas las marcas de automóviles previstas en este Reglamento Técnico debe utilizarse el diferencial "DANA 44".

7.1.1 Núcleo: Armado original.



Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Página 12 de 24  
Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

- 7.1.1.2 Es obligatorio el desarme de los núcleos en la verificación técnica.
- 7.2 Es obligatorio el uso de palieres flotantes a estría con tapa fija o “estria – estria” con tapa fija.
- 7.3 La relación de corona y piñón más corta que se permite utilizar es 4,55.
- 7.4 Queda prohibido utilizar diferencial autoblocante o trabado, el que debe girar libremente en todo momento; el método para probar el diferencial en cualquier momento de la prueba, es levantar una de las ruedas traseras, que se hace girar con el impulso de una mano y debe girar libremente al contacto con la misma.
- Si cuando la Técnica solicitar revisar el diferencial, sea el momento que sea, este se encuentra “engranado” por cualquier motivo, el Piloto es excluido.
- 7.5 Cardan: Libre.

### CAJA DE VELOCIDADES

#### ARTICULO 8:

- 8.1 Para todas las marcas de autos previstos en este Reglamento Técnico debe utilizarse la caja de velocidades de la marca Ford ,denominada “303” cola corta o larga, de tres marchas hacia delante y una hacia atrás.
- 8.2 La relación UNICA del eje de directa y el engranaje del triple que engrana en la misma, es de 23:25.
- 8.3 La 1ra. Velocidad debe tener engranajes de quince y treinta y dos dientes.
- 8.4 La 2da. Velocidad debe tener engranajes de veinte y veinticinco dientes.
- 8.5 Se puede montar sobre bolilleros o rulemanes el triple.
- 8.6 Se pueden reemplazar las arandelas para el juego axial del triple, por grapodinas.
- 8.7 Se puede armar la caja de velocidades sin sincronizados de marcha y por consecuencia, sin las correspondientes trabas.
- 8.8 La caja de velocidades no puede desplazarse, debe estar contra el cubre volante, únicamente se puede colocar un separador de un espesor máximo de veinte 20mm.

### ENBRAGUE

#### ARTICULO 9:

- 9.1 Placa y disco libre. Queda prohibido la utilización de multidisco.
- 9.2 Se permite el uso de grapodina hidráulica.

### SISTEMA ELECTRICO

#### ARTICULO 10:

- 10.1 Se puede utilizar alternador.



Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

10.2 Debe tener dos faros de color rojo sobre la luneta trasera que funcionen con el pedal de frenos. Queda prohibido colocar interruptor manual dentro del habitáculo para accionar dichos faros. Los mismos deben ser de LED.

10.2.1 Debe tener un faro, de color naranja con dos lámparas de 15 W como mínimo, en el centro de la luneta trasera en lugar correctamente visible, que debe encenderse al momento de poner contacto. Este faro debe ser de LED.

10.3 Bateria: libre, puede estar ubicada fuera o dentro del habitáculo, debe estar perfectamente asegurada, en caso de ubicarse en la parte trasera del auto debe mantener una distancia mínima de 300mm del tanque de nafta. En caso de ubicarse dentro del habitáculo, debe estar tapada con una cobertura hermética.

10.4 Distribuidor: debe ser original de mecánica de Industria Argentina. Se puede utilizar leva especial pero la misma debe conservar las medidas y diámetro de la original. Platino libre, y fijación libre, queda prohibido utilizar doble platino. Se permite el uso de doble fleje. Se puede montar el eje de distribuidor sobre cualquier rodamiento, y en este caso se permite rellenar la carcasa de distribuidor en el lugar de alojamiento de los rodamientos. La Plaqueta del distribuidor se puede soldar o reemplazar por una plaqueta compacta fija. Se pueden trabar o soldar los contrapesos del avance centrífugo para limitar o suprimir el avance del distribuidor. El rotor debe de ser original. Se pueden retirar los contrapesos. Se permite utilizar el condensador afuera.

Se Permite el uso de distribuidores electrónicos, cuyo funcionamiento se base en efecto Hall con Modulo.

10.5 Bobina: libre. Está prohibido utilizar doble bobina.

10.6 Está prohibido utilizar equipos transistorizados o electrónicos de encendido.

10.7 Bujías: Originales, marca comercial y rango térmico libre a partir de la n° 6. En la mecánica Ford se pueden utilizar bujías de 14mm.

10.8 La instalación eléctrica, como el cableado e instrumental de medición es libre.

## ESCAPE

### ARTICULO 11

11.1 Múltiple de escape: libre.

11.2 Escape: libre. Queda prohibido orientar la salida de escape hacia el piso.



Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

## MOTORES

### ARTICULO 12

La compresión se mide únicamente con la máquina que la FRAD N°3 le provee a los comisarios técnicos, enviados a la competencia para realizar los controles, y se realiza con el procedimiento descrito en el art. 20 del presente Reglamento.

#### 12.1 Ford:

12.1.1 Los Block permitidos son "187", "188" y "221", estrictamente de serie y de seis cilindros. La cilindrada será de  $3000\text{cm}^3 + 1\%$ . Se pueden encamisar los cilindros. Se puede hermanar el block de cilindros con la cámara de combustión de la tapa de cilindros. Se puede encamisar el alojamiento de los botadores, una vez encamisado el mencionado alojamiento debe quedar con las medidas y características originales. Se permite hacer las reformas necesarias para colocar el sistema de engranajes en la distribución.

12.1.2 Bancadas: Se puede utilizar bancadas reforzadas o reforzar las originales.

12.1.3 Cigüeñal: Original de fábrica. Se puede desplazar los muñones de bielas para llegar a la cilindrada reglamentada.

12.1.4 Bielas. Se pueden utilizar originales de otros motores que equipen automóviles fabricados en gran serie. Se permite su balanceo, el que debe realizarse en los "tetones" superiores e inferiores. Está prohibido pulir o trabajar la "caña" de la biela. Una de las bielas debe estar totalmente original (testigo). Quién utilice bielas originales de Chevrolet puede balancear todas las bielas no dejando ninguna original como testigo. Se permite utilizar bielas con medidas y diseño originales de Chevrolet de 145mm entre centros con una tolerancia de  $\pm 0,5\text{mm}$ , de material libre.

12.1.5 Pistones: libre diseño de aluminio cabeza plana de Industria Argentina.

12.1.6 Aros de pistón: libres.

12.1.7 Árbol de levas: cantidad y ubicación original de fábrica. Material, alzada y cruce libre. Si se utiliza engranajes, se autoriza que la leva gire al revés.

12.1.8 Tapa de cilindros: original, se puede utilizar la tapa de cilindros del modelo "Sprint" también original. Cepillado de tapa de cilindros en un plano paralelo al original libre. Los conductos de admisión y escape, y la cámara de compresión debe tener la rugosidad original del material. Se puede encasquillar los asientos de válvulas. Se puede hundir los asientos de válvulas hasta un máximo de 3mm, tomando como referencia de medida el ras del cielo de la tapa; el cielo en la periferia del asiento de válvulas se puede frezar hasta en 3mm como máximo por lado, más grande que la cabeza de la válvula, pudiendo alterar el lateral de la cámara de combustión solamente en la periferia de la cabeza de válvula, que al realizar el control como máximo puede pasar un testigo de 3mm entre la cabeza de la válvula, colocada en la correspondiente guía de la tapa de cilindros, y el lateral de la cámara de combustión.



Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTF



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

Las tapas de cilindro, se pueden rellenar, rectificar o encasquillar los asientos de válvula, el fresado es libre hasta 20mm desde el cielo de la tapa de cilindro, los grados de los asientos de válvula son libres.

12.1.8.1 Tapa de cilindros de Aluminio. Se permite la utilización de tapa de aluminio para la marca Ford. En la tapa debe estar en su estado original, no permitiéndose en la tapa ningún tipo de retocado. La relación de compresión para los motores con esta tapa será de 8,5:1. Las tapas de cilindro de aluminio, se pueden rellenar, rectificar o encasquillar los asientos de válvula, el fresado es libre hasta 20mm desde el cielo de la tapa de cilindro, los grados de los asientos de válvula son libres.

12.1.9 Junta de tapa de cilindros: Libre, obligatorio su uso.

12.1.9.1 Se permiten reparar hasta cuatro cámaras.

12.1.10 Compresión: La relación de compresión para la marca Ford debe ser de 8,5:1 con la tapa de cilindros especificada en el inciso 12.1.8 y para los motores con tapa de aluminio será de 8,5:1 y se mide exclusivamente con la máquina que provee la FRAD N°3.

12.1.11 Válvulas: diámetro mínimo original de fábrica, admisión 42,5mm como máximo; escape 36mm como máximo, ambas válvulas de material y forma libre.

12.1.12 Guías de válvulas: Se permite reemplazar las originales, material libre.

12.1.13 Eje de balancín: original.

12.1.14 Torretas de balancín: originales, o se pueden reemplazar por otras idénticas de material libre. Las punteras en ambas opciones son de diseño y material libres.

12.1.15 Balancines: originales, o de reemplazo de original guardando características técnicas y medidas del original (relación 1,5:1), está prohibido desplazarlos. Está prohibido usar balancines a rodillo.

12.1.16 Platillos y trabas: libres.

12.1.17 Resortes de válvulas: se puede utilizar hasta dos resortes por válvula, tensión libre.

12.1.18 Botadores: Deben ser de Industria Argentina y deben girar en el block. Está prohibido a rodillos. Se permite eliminar sistema hidráulico.

12.1.19 Varillas de válvula: libre diseño y material.

12.1.20 Polea de cigüeñal: se puede utilizar balanceador armónico.

12.1.21 Volante de motor: De acero, el que debe mantener las medidas del original. Se puede alivianar. Está prohibido utilizar de aluminio.

12.1.22 Múltiple de admisión: De libre diseño pero respetando las medidas que se establecen en este Reglamento; la distancia del centro de la boca de admisión a la tapa de cilindros debe ser como máximo de 250mm. Se puede utilizar el múltiple del modelo "Sprint" pero en este caso se debe colocar en la boca de admisión del múltiple una tapa o plaqueta adaptadora con un diámetro máximo en la entrada de la boca del carburador de 42,80mm. La altura máxima del carburador



Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

debe ser 65mm, medido desde la base del carburador al primer nervio de apoyo de la tapa de válvulas, debe de estar incluida en esta medida la junta de la base del carburador.

12.1.23 Carburador: marca "Holley" o "Galileo" de Industria Argentina con boca de 42,80mm como máximo. Su preparación interior es libre. Se puede colocar un espaciador (arandela térmica) de material libre. Está prohibido utilizar tomas dinámicas orientadas hacia adelante.

12.1.24 Radiador de agua: debe colocarse en la parte delantera del automóvil. Medidas y capacidad libre.

12.1.25 Bomba de agua: original.

12.1.26 Ventilador: se puede utilizar, pero las paletas deben ser de plástico. Se puede utilizar electro ventilador.

12.1.27 Radiador de aceite: se permite su uso. Ubicación libre con expresa prohibición de ubicarlos sobre el techo o el capot.

12.1.28 Distribución: original, o a engranajes de material libre, se pueden reformar a desplazables. Prohibido utilizar correas dentadas.

12.1.29 Bomba de nafta: original, en caso de utilizar bomba de nafta eléctrica se debe ubicar fuera del habitáculo.

12.1.30 Filtro de aire: se puede utilizar. En ese caso el diseño y el elemento filtrante son libres.

## 12.2 Chevrolet:

12.2.1 Los Block permitidos son "194", "230" y "250" estrictamente de serie y de seis cilindros. Se puede hermanar el block de cilindros con la cámara de combustión de la tapa de cilindros. La cilindrada máxima debe de ser de 3.257cm<sup>3</sup>. Diámetro cilindro estándar 90,49mm, el que se puede rectificar a +0,20 o a +0,40. Se puede encamisar el alojamiento de los botadores, una vez encamisado el mencionado alojamiento debe quedar con las medidas y características originales.

12.2.2 Bancadas: Se puede utilizar bancadas reforzadas o reforzar las originales.

12.2.3 Cigüeñal: Original de fábrica. Prohibido utilizar el del motor "250" con contrapesos. Está prohibido desplazarlo. La carrera del cigüeñal debe ser de 82,55mm, +/-0.2mm.

12.2.4 Bielas. Se pueden utilizar originales de otros motores que equipen automóviles fabricados en gran serie. Se permite su balanceo, el que debe realizarse en los "tetones" superiores e inferiores. Está prohibido pulir o trabajar la "caña" de la biela. Una de las bielas debe estar totalmente original (testigo). Quién utilice bielas originales de Chevrolet puede balancear todas las bielas no dejando ninguna original como testigo. Se permite utilizar bielas con medidas y diseño originales de Chevrolet de 145mm entre centros (con una tolerancia de +/-0,5mm) de material libre.

12.2.5 Pistones: libre diseño de aluminio cabeza plana de Industria Argentina.

12.2.6 Aros de pistón: libres.

12.2.7 Árbol de levas: cantidad y ubicación original de fábrica. Material, alzada y cruce libre.



Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

12.2.8 Tapa de cilindros: original, se puede también utilizar la del modelo 1962 que es importada; se puede cortar el tabique de admisión y colocar una planchuela divisoria; el cepillado de la tapa de cilindros debe ser en un plano paralelo al original libre; la base de apoyo del múltiple de admisión se puede cepillar hasta 0,5mm, para realizar la medición de este cepillado se toman dos testigos diferentes, uno el ancho de la tapa de cilindros y otro el orificio del bulón de la tapa de cilindros, las distancias originales de los testigos son las siguientes: ancho tapa de cilindros nacional 147,30mm, del modelo importado 1962 147,50mm, el orificio del bulón de la tapa de cilindros nacional y de la importada del modelo 1962 13,50mm. Los conductos de admisión y escape, y la cámara de compresión deben tener la rugosidad original del material. Se puede encasquillar los asientos de válvulas. Se puede hundir los asientos de válvulas hasta un máximo de 3mm, tomando como referencia de medida el ras del cielo de la tapa; el cielo en la periferia del asiento de válvulas se puede frezar hasta en 3mm como máximo por lado, más grande que la cabeza de la válvula. Las tapas de cilindro, se pueden rellenar, rectificar o encasquillar los asientos de válvula, el fresado es libre hasta 20mm desde el cielo de la tapa de cilindro, los grados de los asientos de válvula son libres.

12.2.9 Junta de tapa de cilindros: Libre, obligatorio su uso.

12.2.9.1 Se permite reparar hasta cuatro cámaras.

12.2.10 Compresión: La relación de compresión para la marca Chevrolet será de 8,5:1 y se mide exclusivamente con la máquina que provee la FRAD N°3.

12.2.11 Válvulas: Diámetro mínimo original de fábrica admisión cuarenta y 44mm como máximo; escape 39mm como máximo, ambas válvulas de material y forma libre.

12.2.12 Guías de válvulas: Se permite reemplazar las originales, material libre.

12.2.13 Eje de balancín: libre. En el caso de utilizar el original se puede colocar espárrago roscado.

12.2.14 Balancines: originales (relación 1,75:1), se permite reforzar el apoyo de la varilla con bronce. Se puede utilizar los de Ford Falcon originales, o de reemplazo de original guardando características técnicas y medidas del original (relación 1,5:1) en este caso las torretas deben ser de Ford F-100, permitiéndose la planchuela para adaptarlos. Prohibido desplazar los balancines o utilizar a rodillos.

12.2.15 Platillos y trabas: libres.

12.2.16 Resortes de válvulas: se puede utilizar hasta dos resortes por válvula, tensión libre.

12.2.17 Botadores: Deben ser de Industria Argentina y deberán girar en el block. Está prohibido a rodillos. Se permite eliminar sistema hidráulico.

12.2.18 Varillas de válvula: libre diseño y material.

12.2.19 Polea de cigüeñal: se puede utilizar balanceador armónico.

12.2.20 Volante de motor: De acero, el que deber mantener las medidas del original. Se puede alivianar. Está prohibido utilizar de aluminio.



Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

12.2.21 Múltiple de admisión: De libre diseño pero respetando las medidas que se establecen en este Reglamento; la distancia del centro de la boca de admisión a la tapa de cilindros será como máximo de 250mm. Se puede utilizar el múltiple del modelo "Chevy Serie 2" pero en este caso se debe colocar en la base de la boca de admisión del múltiple una tapa o plaqueta adaptadora con un diámetro máximo en la entrada de la boca del carburador 42,80mm. La altura máxima será de 25mm medidos desde la base del carburador al nervio de apoyo de la tapa de válvulas estando incluida en esta medida la junta de la base del carburador.

12.2.22 Carburador: marca "Holley" o "Galileo" de Industria Argentina con boca de 42,80mm como máximo. Su preparación interior es libre. Se puede colocar un espaciador (arandela térmica) de material libre. Está prohibido utilizar tomas dinámicas orientadas hacia adelante.

12.2.23 Radiador de agua: debe colocarse en la parte delantera del auto. Medidas y capacidad libre.

12.2.24 Bomba de agua: original.

12.2.25 Ventilador: se puede utilizar, pero las paletas deberán ser de plástico. Se puede utilizar electro ventilador.

12.2.26 Radiador de aceite: se permite su uso. Ubicación libre con expresa prohibición de ubicarlos sobre el techo o el capot.

12.2.27 Distribución: a engranajes de material libre, se pueden reformar a desplazables. Está prohibido utilizar correas dentadas.

12.2.28 Bomba de nafta: original, en caso de utilizar bomba de nafta eléctrica se debe ubicar fuera del habitáculo.

12.2.29 Filtro de aire: se puede utilizar. En ese caso el diseño y el elemento filtrante es libre.

### 12.3 Dodge:

12.3.1 Los Block permitidos son "Valiant" o Dodge de seis cilindros. La cilindrada máxima será de 3000cm<sup>3</sup>. Se puede encamisar los cilindros. Se puede hermanar el block de cilindros con la cámara de combustión de la tapa de cilindros.

12.3.2 Bancadas: se puede utilizar bancadas reforzadas o reformar las originales.

12.3.3 Cigüeñal: Original de fábrica. Se puede desplazar los muñones de bielas para llegar a la cilindrada reglamentada.

12.3.4 Bielas. Se pueden utilizar originales de otros motores que equipen automóviles fabricados en gran serie. Se permite su balanceo, el que debe realizarse en los "tetones" superiores e inferiores. Está prohibido pulir o trabajar la "caña" de la biela. Una de las bielas debe estar totalmente original (testigo). Quién utilice bielas originales de Chevrolet puede balancear todas las bielas no dejando ninguna original como testigo. Se permite utilizar bielas con medidas y diseño originales de Chevrolet de 145mm entre centros con una tolerancia de +/-0,5mm, de material libre.

12.3.5 Pistones: libre diseño de aluminio cabeza plana de Industria Argentina.

ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

- 12.3.6 Aros de pistón: libres.
- 12.3.7 Árbol de levas: cantidad y ubicación original de fábrica. Material, alzada y cruce libre.
- 12.3.8 Tapa de cilindros: original, se puede utilizar la del modelo "Valiant I". Cepillado de tapa de cilindros en un plano paralelo al original libre. Los conductos de admisión y escape, y la cámara de compresión deben tener la rugosidad original del material. Se puede encasquillar los asientos de válvulas. Se pueden hundir los asientos de válvulas hasta un máximo de 3mm tomando como referencia de medida el ras del cielo de la tapa. El cielo en la periferia del asiento de válvulas se puede frezar hasta 3mm como máximo por lado más grande que las válvulas.
- Las tapas de cilindro, se pueden rellenar, rectificar o encasquillar los asientos de válvula, el fresado es libre hasta 20mm desde el cielo de la tapa de cilindro, los grados de los asientos de válvula son libres.
- 12.3.9 Junta de tapa de cilindros: Libre, obligatorio su uso.
- 12.3.9.1 Se permite reparar hasta cuatro cámaras.
- 12.3.10 Compresión: La relación de compresión para la marca Dodge será de 8,5:1 y se mide exclusivamente con la máquina que provee la FRAD N°3.
- 12.3.11 Válvulas: diámetro mínimo original de fábrica, admisión cuarenta y 42mm como máximo; escape 35mm como máximo: ambas válvulas de material y forma libre.
- 12.3.12 Guías de válvulas: Se permite reemplazar las originales, material libre.
- 12.3.13 Eje de balancín: original.
- 12.3.14 Torretas de balancín: originales.
- 12.3.15 Balancines: originales, o se puede reemplazar el balancín estampado por uno de fabricación especial con medidas originales y de Industria Argentina.
- 12.3.16 Platinos y trabas: libres.
- 12.3.17 Resortes de válvulas: se puede utilizar hasta dos resortes por válvula, tensión libre.
- 12.3.18 Botadores: Deben ser de Industria Argentina y deben girar en el block. Está prohibido a rodillos.
- 12.3.19 Varillas de válvula: libre diseño y material.
- 12.3.20 Polea de cigüeñal: se puede utilizar balanceador armónico.
- 12.3.21 Volante de motor: De acero el que debe mantener las medidas del original. Se puede alivianar. Está prohibido utilizar de aluminio.
- 12.3.22 Múltiple de admisión: De libre diseño pero respetando las medidas que se establecen en este Reglamento; la distancia del centro de la boca de admisión a la tapa de cilindros debe ser como máximo de 250mm, la altura máxima utilizando tapa de cilindros de "Valiant I" debe ser 30mm incluida la junta de base del carburador y el espaciador (arandela térmica) medida desde la base del carburador al centro del apoyo de la tapa de válvulas. En el caso de utilizar tapa de cilindro



ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

Dodge la medida máxima debe ser 120mm, medida de la misma forma que con la tapa de "Valiant I".

12.3.23 Carburador: marca "Holley" o "Galileo" de Industria Argentina con boca de 42,80mm como máximo. Su preparación interior es libre. Se puede colocar un espaciador (arandela térmica) de material libre. Está prohibido utilizar tomas dinámicas orientadas hacia adelante.

12.3.24 Radiador de agua: debe colocarse en la parte delantera del automóvil. Medidas y capacidad libre.

12.3.25 Bomba de agua: original.

12.3.26 Ventilador: se puede utilizar, pero las paletas deberán ser de plástico. Se puede utilizar electro ventilador.

12.3.27 Radiador de aceite: se permite su uso. Ubicación libre con expresa prohibición de ubicarlos sobre el techo o el capot.

12.3.28 Distribución: original, o a engranajes de material libre, se pueden reformar a desplazables. Está prohibido utilizar correas dentadas.

12.3.29 Bomba de nafta: original, en caso de utilizar bomba de nafta eléctrica se debe ubicar fuera del habitáculo.

12.3.30 Filtro de aire: se puede utilizar. En ese caso el diseño y el elemento filtrante son libres. Se permite el uso para todas las marcas de bomba de aceite fuera del cárter.

## PESO

### ARTICULO 13

El peso mínimo incluye al Piloto dentro del habitáculo, en las condiciones que lleguen luego de cumplir con cualquiera de las pruebas oficiales (Clasificación o Final).

Los autos que tengan suspensión con elásticos, o a espirales en las marcas que participen de la categoría (Dodge y Chevrolet), en las dos disposiciones posibles (transversal y longitudinal), debe ser de 1.120kg, para la marca Ford será de 1085kg, tanto para suspensión a elástico como a espirales.

En el caso que deba utilizarse lastres suplementarios por razones de peso, los mismos deben ser resistentes y compactos en su forma física y deben estar sólidamente por medio de bulones, uno de los bulones debe contar con un orificio para ser precintados, fijados y se debe declarar a los Comisarios Técnicos para su precintado.



ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardi  
PRESIDENTE

## ARMADO

### ARTICULO 14

Libre, se entiende por armado libre a las tareas de mano de obra sujetas al articulado del presente Reglamento.

## COMBUSTIBLE

### ARTICULO 15

Es obligatorio el uso de combustible que se expenda para automotores en redes de estaciones de servicio, de acuerdo a disposiciones gubernamentales, el cual debe ser aportado en primera opción por el Club organizador al precio de surtidor más un pequeño redondeo el cual se tratará previamente con la Asociación. La segunda opción es, en caso de que el Club no pueda, aportado por la Asociación Civil de Piloto Mayores del Sudeste en tanque cisterna. El auto debe tener en el tanque de combustible y la tapa del tanque de nafta, una "L" para ser precintadas, con orificio de 6mm y al momento de cargar deberá estar vacío.

Los controles de combustible realizados por los técnicos de federación son inapelables.

### ARTICULO 16

Deben pintarse en ambas puertas con un trazo de 50mm de espesor en color blanco sobre un cuadrado de 300x300mm de color negro, los números de ranking y uno de 120mm de ancho por 160mm de alto (aproximadamente) colocado en el extremo inferior del parabrisas mirado de frente, del lado opuesto al carburador.

También debe pintarse en las puertas que correspondan nombre y apellido del Piloto conjuntamente con el grupo sanguíneo.

Es obligatorio dejar un lugar a cada lado del coche, de 500mm de largo por 200mm de ancho, destinado a la publicidad que estime colocar la Asociación de Pilotos.

### ARTICULO 17

Está prohibido utilizar elementos mecánicos de material de fibra de vidrio y TITANIO. Únicamente está permitida la utilización de titanio en los platillos de válvulas.



Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín  
PRESIDENTE

## UBICACIÓN DEL SENSOR

## ARTICULO 18:



## PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE RELACIÓN DE COMPRESIÓN

## ARTÍCULO 19:

La verificación de la relación de compresión se realiza con el equipo de medición marca Lisso, Modelo Compress. El Concurrente del vehículo debe declarar el diámetro y carrera del pistón. Se debe colocar el inserto correspondiente (plano o cónico) en el alojamiento de la bujía, el cual debe estar al ras de la superficie de la cámara de combustión, es punto fundamental para que el equipo realice una correcta medición.

En caso de no cumplir con el punto anteriormente mencionado, el vehículo queda excluido por no cumplir con lo reglamentado.

El Comisario Técnico, será quien decida el o los cilindros al que se le realice la medición de relación de compresión.

Si el primer cilindro medido cumple con el valor reglamentado de Relación de Compresión (RC), se da por válida y terminada la medición.

En caso que este primer cilindro exceda el valor reglamentado, se mide un segundo cilindro, el cual define la exclusión, en caso de que este también supere la Relación de Compresión reglamentada.

  
Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

  
Juan Alberto Bardin  
PRESIDENTE

Si este segundo cilindro está en Reglamento, esto da la posibilidad de recurrir a un tercer y definitivo cilindro, que da el resultado final de la medición.

De surgir una apelación, se resuelve con el mismo método de medición.

## VIGENCIA

### ARTÍCULO 20:

Este Reglamento se considera "abierto" durante las primeras 4 competencias y solo se podrá modificar durante el transcurso de ese período.

El presente Reglamento tiene vigencia a partir del 01 de Enero del 2025 hasta 31 de Diciembre del 2025, derogando el emitido el día 01 de enero del 2024, con vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2024.



FRAD N°3

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE



ASOCIACIÓN CIVIL DE PILOTOS MAYORES DEL SUDESTE  
PRESIDENTE